



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 322-2015 -UNJ Jaén, 02 de Octubre del 2015

**VISTO:** Oficio N° 516-2015-UNJ/P, de fecha 01 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; oficio N° 075-2015-P-CCP-IME-UNJ, de fecha 29 de setiembre del 2015, procedente de la Coordinación de la Carrera de Mecánica y Eléctrica; proveído N°1168, de fecha 01 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 516-2015-UNJ/P, de fecha 01 de octubre del 2015, se encarga la oficina de Presidencia al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 01 y 02 de octubre del 2015.

Que, según el artículo 6° de la Ley Universitaria, son fines de la Universidad: 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, con oficio N° 075-2015-P-CCP-IME-UNJ, de fecha 29 de setiembre del 2015, la Coordinación de la Carrera de Mecánica y Eléctrica solicita se autorice el viaje de los estudiantes del VI, VII y VIII ciclo de dicha Carrera Profesional a la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre, con la finalidad de participar en el XII CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES (CONEIMERA) a realizarse en la Universidad Nacional de San Agustín a cargo del docente Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez.

Que, con proveído N° 1168, de fecha 01 de octubre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los estudiantes del VI, VII y VIII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica a la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre, con la finalidad de participar en el XII CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES (CONEIMERA) a realizarse en la Universidad Nacional de San Agustín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como docente responsable de la realización del viaje en mención al Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaría General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Coordinación de Carrera, Registro y Servicios Académicos, Logística, Servicios Generales, Imagen Institucional, archivo